

Consideraciones sobre el turismo rural en España y medidas de desarrollo

Elena Bardón Fernández (*)

0. Introducción

El turismo rural es una noción muy amplia que abarca tanto al Agroturismo, o turismo en casa del agricultor, como a cualquier otra actividad turística que se desarrolle en el medio rural. Y aunque en muchos países de la Comunidad Europea es éste un tipo de turismo que cuenta ya con una larga tradición, en otros es de reciente aparición, al menos en su vertiente más moderna. Es un fenómeno, para ser precisos, que se inicia con el declinar de la agricultura y cuando ésta, pese a las ayudas recibidas, ya no es capaz de solucionar por sí sola el problema del subdesarrollo económico y social de las zonas rurales más deprimidas. De esta manera, el turismo rural se convierte en un nuevo e importante factor de desarrollo, al habersele encomendado a su espacio la función de dar acogida a una serie de flujos turísticos que, de estar bien canalizados, pueden ser sumamente beneficiosos. En efecto, por tratarse éste de un turismo con menor dependencia climática que el estacional, puede contribuir a una mejor distribución temporal y espacial de las corrientes turísticas. El medio físico de determinadas zonas turísticas costeras podrá verse así aliviado de tanta presión y deterioro, y el propio turista no tendrá que sufrir las incomodidades causadas por las aglomeraciones y la saturación de los periodos punta. No son, sin embargo, éstas las únicas ventajas que parecen derivar del turismo rural. Mediante el mismo se podrá también elevar el nivel de vida de los habitantes de las zonas más deprimidas y reforzar sus rentas con unos ingresos suplementarios, se podrán potenciar y dar a conocer los productos y las culturas locales, mejorar las infraestructuras y las señalizaciones, combatir el desempleo con la creación de nuevos puestos de trabajo. Todos ellos han sido motivos más que suficientes para que determinadas instancias comunitarias propugnen y encaminen sus esfuerzos a desarrollar esta nueva clase de turismo.

En efecto, la Comisión Ejecutiva de la CEE se ha propuesto alcanzar todo un conjunto de objetivos precisos. Con la puesta en marcha de los programas mediterráneos integrados trata de desarrollar las regiones más deprimidas y de reforzar las rentas agrícolas. Así pues, el turismo del espacio rural se considera ámbito de intervención de la Comunidad, ya sea mediante las ayudas del FEOGA (Fondo Europeo para la Orientación y Garantía del Agricultor) para modernización de las estructuras, o del FEDER

(*) Socióloga. Subdirección General de Planificación y Prospectiva Turísticas.

(Fondo Europeo para el Desarrollo Regional) con vistas al reequilibrio regional. En el primer caso, la actividad turística se convierte en fuente de ingresos suplementarios de la explotación agrícola, en el segundo, en elemento de desarrollo socio-económico.

El Parlamento Europeo considera igualmente necesario fomentar el turismo rural, por lo que propone programas comunitarios de mejora de las infraestructuras, así como la adecuada adaptación de las legislaciones fiscal, social y administrativa al ejercicio de actividades turísticas a tiempo parcial, en las explotaciones agrícolas.

Por otra parte, el Consejo de Ministros considera el agroturismo como actividad complementaria del agricultor, teniendo siempre presente la existencia de desigualdades regionales y la necesidad de adoptar medidas específicas para cada región.

Fieles a esta llamada comunitaria, los organismos competentes de nuestro país tratan hoy de apoyar y favorecer aquellas iniciativas comprometidas en que el mundo agrícola participe más activamente en la gestión de sus propios recursos, y de poner al alcance del público una nueva forma de vacaciones que lleva implícita un contacto más estrecho con la naturaleza y el campo. Pero es ésta una tarea sumamente compleja, que no sólo afecta a aquellos organismos más directamente ligados al mundo rural y al sector turístico, sino también a aquellos otros cuyas competencias pueden incidir en la calidad de la oferta de infraestructuras y de servicios. Por este motivo, se hace indispensable, de un lado, un plan de actuación unitario y coordinado en el que necesariamente habrán de tomar parte todos los organismos afectados y, de otro, la correspondiente ayuda económica que haga posible su puesta en marcha.

1. Antecedentes del turismo rural en España

Considerado en su más amplia acepción, el turismo que se desarrolla en el medio rural no es nada nuevo entre nosotros. Ya en años anteriores a los sesenta había en nuestro país unos flujos turísticos en dirección al campo de personas que residían en grandes núcleos de población no demasiado distantes de aquellas zonas. No se producían ni largos desplazamientos ni tampoco una adaptación del visitante al medio visitado, sino más bien una incorporación de los hábitos de vida urbanos.

Con la industrialización y el traslado de mano de obra agrícola a los centros industriales, comienza una nueva clase de turismo en el medio rural, en coexistencia con el anteriormente citado. Se trata de un turismo de regreso, fundamentalmente integrado por aquellas personas que, teniendo que trabajar en los grandes núcleos industriales, eligen el pueblo en que han nacido y donde reside gran parte de su familia para pasar sus vacaciones. Tampoco es éste un verdadero turismo rural, al menos tal y como se entiende hoy.

En el año 1965 hubo ya un intento de incorporar el turismo de masas a un programa de desarrollo rural integrado (ordenación rural). Fue una iniciativa que afectaba a la zona del río Maycr, en Cuenca, y que pretendía buscar nuevas actividades que permitieran a la población rural aumentar sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida aprovechando sus recursos naturales. Sin embargo, el proyecto no llegó a cuajar, aunque se llegó a una clasificación de las tierras de la península de Buendía, que tuvo en

cuenta no sólo su valor productivo, sino también el paisajístico. Incluso se llegó a proyectar una red viaria agrícola, con posibilidades de ser utilizada con fines recreativos (1).

En 1967, una nueva experiencia patrocinada por el Servicio de Extensión Agraria y la Subsecretaría de Turismo intenta potenciar el turismo en granjas o casas de labranza. Fue éste un programa que, si bien no obtuvo los resultados apetecidos, fue positivo desde el punto de vista del acondicionamiento y adaptación de un determinado número de viviendas rurales con fines turísticos. Igualmente, como forma de ir mentalizando a la población rural en cuanto al valor y a las posibilidades turísticas de sus recursos naturales.

2. Realidad actual del turismo rural en España

Como consecuencia de determinadas actuaciones públicas, semipúblicas y privadas, alentadas por la Comunidad Económica Europea, está surgiendo hoy en nuestro país una nueva modalidad de turismo rural, más en consonancia con el que existe en el medio rural europeo y con idénticas metas: desarrollo de zonas deprimidas, relanzamiento de la economía, promoción social, salvaguarda del patrimonio cultural y lucha contra la saturación turística y el desempleo. Pero para que todos estos fines puedan ser alcanzados, se hace necesaria la ya antes mencionada actuación coordinada de todos los organismos y entidades afectadas por el tema. Será preciso analizar cuidadosamente las circunstancias y condiciones que concurren en el nuevo producto turístico. Se trata de saber exactamente qué se entiende por espacio turístico rural, dónde empieza y dónde acaba, y con qué recursos turísticos naturales o socioculturales cuenta; de examinar su oferta, ya sea desde el punto de vista del alojamiento como de las instalaciones recreativas y deportivas, de la infraestructura como de los servicios con los que atender a las necesidades de la demanda. Igualmente se hace imprescindible conocer la cuantía y el perfil de la clientela real o potencial y saber por dónde discurren las líneas maestras de la política agrícola, turística, de transportes y comunicaciones, de ordenación y obras públicas, de educación y cultura, etcétera.

El tema es muy complejo y se halla en su fase inicial, en una fase de meras experiencias piloto que, de resultar satisfactorias, pueden servir de base a otros proyectos de más amplio alcance. Por este motivo, la información de que se dispone es más bien dispersa y escasa, y de ahí la necesidad de planificar ordenadamente y de coordinar las actuaciones de unos y otros organismos, bien sea de la Administración Central, Local o Institucional, e incluso de las que puedan darse en el ámbito privado.

No existe, para empezar, una delimitación clara y precisa de lo que se considera espacio rural, ni tampoco una clasificación por zonas del mismo. ¿Pueden ser considerados rurales determinados pueblos de la costa? ¿Cuáles serían los parámetros que habría que establecer para considerar rural a un determinado espacio o núcleo de población? El criterio de la dependencia económica del sector agrícola no siempre es suficiente, ya que en muchos casos hay localidades que viviendo de la agricultura se encuentran radicados en zonas típicamente turísticas. Lo único que está más claro en este sentido son las zonas de montaña. Por este motivo, y con objeto de analizar la oferta, se ha creído oportuno trazar una línea de separación, en primer lugar, entre municipios no costeros, municipios coste-

(1) Bueno Gómez, Manuel. «Notas sobre el Turismo Rural en España». *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 120. Madrid, 1982.

ros y capitales de provincia, y, después, entre los no costeros, de 900 o más metros de altitud y de menos de 900 metros. Se han podido obtener así algunos datos estadísticos sobre la oferta de alojamientos turísticos en las zonas rurales del interior. Esta información, aunque no sea exhaustiva, puesto que sólo se refiere a alojamientos de carácter comercial, sí puede ser útil como punto de partida para posteriores estudios.

3. La oferta de turismo rural

Pero empecemos primero por el alojamiento en establecimientos no comerciales. Las casas de labranza que, para 1977, disponían de 32.038 plazas y 19.631 habitaciones repartidas entre 8.312 viviendas, de 486 localidades y 42 provincias, son los primeros alojamientos de carácter privado de los que se tiene información (2).

En cuanto a los datos sobre la oferta de alojamientos de carácter comercial, las tablas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 ponen de manifiesto cómo se distribuían las cifras en el año 1987.

TABLA 3.1

Total de establecimientos y habitaciones en 1987, según el tipo de municipio y la altitud

Zonas	N.º de establecimientos	N.º de habitaciones
Municipios no costeros ≥ 900 m	738	18 115
Municipios no costeros < 900 m	6 121	235 533
TOTAL	6 859	253 648
Municipios costeros	4 122	230 667
Capitales de provincia	2 890	108 608
TOTAL	7 012	339 275

Aunque el mayor número de establecimientos y de habitaciones se da en las localidades no costeras de menos de 900 m. de altitud, ello no quiere decir que todas ellas tengan carácter rural. Sin embargo, en alturas iguales o superiores a los 900 m. es casi seguro que una gran parte de ellas vivan fundamentalmente de la agricultura. De todos modos estos datos sólo son aproximados y, por tanto, útiles para hacernos una somera idea de la escasez de la oferta de alojamientos en el medio rural.

Esta escasez alcanza su máximo grado, si se observa la distribución por categorías de dichos establecimientos, en los municipios no costeros de 900 o más metros de altitud.

TABLA 3.2

Distribución por categorías del número de establecimientos situados en municipios no costeros

Categorías	Municipios no costeros ≥ 900 m.	Municipios no costeros < 900 m.
5 estrellas oro	0	35
4 estrellas oro	12	196
3 estrellas oro	52	547
2 estrellas oro	62	501
1 estrella oro	73	545
3 estrellas plata	14	105
2 estrellas plata	194	1 320
1 estrella plata	331	2 872
TOTAL	738	6 121

(2) Carazo García-Otalla, Luis: *El turismo como recurso de la población agraria*. Servicio de Extensión Agraria. 1982.

En efecto, según las cifras incluidas en el anterior cuadro explicativo, los hoteles de 5 estrellas de oro brillan por su ausencia y los de la categoría inmediata alcanzan un total de 12. Consecuentemente con ello, la distribución por categorías de las habitaciones sigue la misma tónica.

TABLA 3.3

Distribución por categorías del número de habitaciones disponibles en municipios no costeros

Categorías	Municipios no costeros \geq 900 m.	Municipios no costeros < 900 m.
5 estrellas oro	0	8 047
4 estrellas oro	1 237	30 707
3 estrellas oro	2 970	63 222
2 estrellas oro	2 237	33 063
1 estrella oro	2 289	23 702
3 estrellas plata	377	3 635
2 estrellas plata	3 940	29 090
1 estrella plata	5 029	44 067
TOTAL	18 115	235 533

Otro tipo de alojamiento que, por sus especiales características, puede ser considerado como muy adecuado para unas vacaciones en el medio rural es el camping. También vamos a ver en este caso con qué número de establecimientos y plazas cuentan las zonas del interior situadas a 900 o más metros de altitud y por debajo de ella.

TABLA 3.4

Total de campings y plazas en 1987, según el tipo de municipio y la altitud

Zonas	N.º de establecimientos	N.º de plazas
Municipios no costeros \geq 900 m	57	24 125
Municipios no costeros < 900 m	257	106 943
TOTAL	314	131 068
Municipios costeros	510	284 576
Capitales de provincia	43	21 859
TOTAL	553	306 435

Tampoco en este caso se registran valores importantes, sobre todo, en lo que a los municipios del interior de 900 o más metros se refiere. Sólo las zonas costeras presentan cifras relevantes al respecto.

Si examinamos ahora las categorías de los campings, es posible observar que, al igual que ocurría con los hoteles, tampoco aquí existe la categoría de lujo. Esta situación afecta tanto a las entidades de población no costeras localizadas a 900 o más metros de altitud, como a las que se ubican en los niveles inferiores.

TABLA 3.5

Distribución por categorías del número de campings en los municipios no costeros

Categorías	Municipios no costeros \geq 900 m.	Municipios no costeros < 900 m.
Lujo	0	0
1.ª clase	7	51
2.ª clase	39	138
3.ª clase	11	68
TOTAL	57	257

Los campings de primera categoría son escasísimos en ambos casos, pero sobre todo en el primero. Los más numerosos son siempre los de la categoría intermedia o segunda clase.

En cuanto al número de plazas, éstas se distribuyen con arreglo a la siguiente tabla.

TABLA 3.8

Distribución por categorías del número de plazas en los campings de los municipios no costeros

Categorías	Municipios no costeros > 900 m.	Municipios no costeros < 900 m.
Lujo	0	0
1ª clase	5 710	33 487
2ª clase	15 030	58 354
3ª clase	3 385	15 102
TOTAL	24 125	106 943

Consecuencia lógica de la falta de campings de lujo es la ausencia de plazas del mismo tipo. Sin embargo, es de destacar en este cuadro la gran capacidad que deben tener los campings de 1.ª clase en los municipios no costeros situados a 900 o más metros de altura, ya que los siete que existen ofrecen 5.710 plazas, lo que equivale a una media de 815 plazas por camping. Otro tanto ocurre con los que se encuentran a menos de 900 metros; pero en este caso, aunque la media desciende un poco, 656 plazas por camping, sigue siendo comparativamente bastante alta. De todos modos, la mayor disponibilidad de plazas se da en los de segunda categoría, donde la media viene a estar alrededor de las 400 plazas.

Con independencia de los alojamientos rurales mencionados, hay otros de difícil control y cuantificación: viviendas propias o de parientes, habitaciones alquiladas a familias del campo, fondas y apartamentos.

Por otra parte, las experiencias piloto que se están llevando a cabo en diversas zonas rurales del país, hace pensar que en breve plazo de tiempo el medio rural dispondrá de una más amplia oferta de alojamientos. En efecto, son muchos los esfuerzos que están haciendo determinadas comunidades autónomas para llevar a cabo sus planes de rehabilitación y aprovechamiento de las viviendas rurales con fines turísticos. Hoy por hoy, todavía resulta prematuro aportar datos cuantificables.

Por lo que a la oferta de instalaciones recreativas y deportivas se refiere, puede decirse que los programas existentes al respecto gozan del apoyo y protección tanto de la Administración Central como de la Autonómica. En muchos casos no son programas aislados, sino que suelen ir concatenados a los de rehabilitación y mejora de las viviendas rurales:

Los servicios, por otro lado, son también objeto de especial interés por parte de las autoridades competentes. El Plan de Telefonía Rural, por ejemplo, tuvo como finalidad dar servicio a 5.700 entidades de población. Con él quedan atendidas todas las poblaciones de más de 50 habitantes, mientras que las de menos de 50 habitantes disponen de un teléfono público, con lo cual se ha logrado romper el aislamiento a que estaban sometidos los 50.000 habitantes de 2.025 localidades.

La Ley de Agricultura de Montaña de 1982 prestaba especial atención a las obras de infraestructura y a los servicios, con atención prioritaria a

los de abastecimiento de agua potable y su depuración, a la electrificación, pavimentación y a los caminos rurales.

Toda esta oferta que acabamos de describir es, a todas luces, hoy insuficiente para atender a las necesidades de una *demand*a que, por otra parte, está en constante progresión y podrá estarlo todavía más de ofrecérsele instalaciones adecuadas.

4. La demanda de turismo rural

La demanda de naturaleza y campo se produce de forma bastante generalizada, según ponen de manifiesto los resultados de sucesivas encuestas llevadas a cabo por el Instituto de Estudios Turísticos, entre 1979 y 1985. Los datos sobre comportamiento vacacional y turístico de los españoles indican que el deseo de contacto con el medio natural se convierte en uno de los factores de mayor peso a la hora de elegir el destino de las vacaciones, ya sean principales o secundarias. Y si analizamos con más detalle la información recabada, se puede observar que, una vez agrupados los porcentajes relativos a la demanda de campo y montaña en vacaciones principales, aquella condición se cumple en cualquiera de los estratos de edad considerados.

Las cifras de elección del medio rural como destino vacacional oscilan entre el 31 % y el 33 % para los años que van de 1979 a 1983. En 1985, las categorías de ciudad del interior y campo quedaron agrupadas bajo un común denominador, motivo por el cual no es posible saber qué valores corresponden a uno y otro. Sin embargo, la montaña por sí sola presenta un 15 % de adeptos (Tabla 4.1).

TABLA 4.1

Localidad elegida para las vacaciones principales

	% 1979	% 1980	% 1981	% 1982	% 1983	% 1985
En la costa, playa u otro lugar del litoral	48	46	48	39	44	57
En la montaña	17	16	14	14	12	15
En la ciudad	14	11	12	16	19	22
En el campo	14	17	16	19	20	
En estación balnearia, centro heloterápico, etcétera	—	—	—	1	—	—
En viaje itinerante por España	6	2	4	4	5	4
En el extranjero	—	8	7	7	—	—
TOTAL	100	100	100	100	100	100
(N)	(845)	(2 263)	(2 874)	(5 312)	(7 207 210)	(2 219)

Con respecto a los viajes de las segundas vacaciones (Tabla 4.2) a la montaña y el campo se ha dirigido de un 31 a un 39 % de las personas que fueron entrevistadas entre 1979 y 1983, y en 1985 el 19 % lo hizo a la montaña.

TABLA 4.2
Localidad elegida para las segundas vacaciones

	1980 %	1981 %	1982 %	1983 %	1985 %
En la costa	30	32	27	26	46
En la montaña	19	17	19	18	19
En la ciudad	24	24	23	30	31
En el campo	15	14	20	20	
En viaje itinerante por España	3	4	4	6	3
En el extranjero	9	9	7	—	—
TOTAL	100	100	100	100	100
(N)	(791)	(1 130)	(1 345)	(1 539 851)	(572)

Datos más recientes extraídos de una encuesta de 1987 a población general, ponen igualmente de relieve una acusada tendencia al desplazamiento vacacional al campo. Dichos datos se ofrecen de manera individualizada, por derivar de preguntas que al estar enfocadas de distinta manera que los que se ofrecen en las tablas 4.1 y 4.2 no admiten comparación con aquéllas. En efecto, en esta encuesta no se habla ya de vacaciones principales y secundarias, sino de vacaciones en general.

TABLA 4.3
Localidad elegida para las vacaciones

	1987 %
En la costa o en la playa	52
Pueblo interior	29
Montaña sierra	9
Varios lugares	9
Balneario	·
Otras zonas	·
NS/NC	1
TOTAL	100
(N)	(2 274)

Con sólo agrupar las cifras obtenidas para los pueblos del interior y para la montaña o sierra, se obtiene un 38 % de viajes a zonas que de un modo u otro están relacionadas con el medio rural.

Si tenemos en cuenta el comportamiento del segmento más joven de la población entrevistada en 1982, vemos que éste eligió la montaña y el campo en proporción muy similar a la población general, para sus vacaciones de más larga duración. Sin embargo, cuando se trata de las segundas vacaciones, los valores se acentúan sensiblemente hasta alcanzar el 44 % (Tabla 4.4).

TABLA 4.4
Localidad elegida por los jóvenes para las vacaciones.
Muestra 1982

	Vacaciones principales %	Vacaciones secundarias %
Playa-litoral	41	28
Montaña	15	24
Campo	18	20
Ciudad	14	16
Viaje itinerante	4	5
Extranjero	8	7
TOTAL	100	100
(N)	(1 361)	(342)

Por otro lado, de la encuesta de 1987 se desprende también que el segmento comprendido entre los dieciséis y los veinticinco años de edad ha frecuentado durante sus vacaciones de ese año zonas ubicadas en el campo o la montaña en la medida del 39 % (Tabla 4.5)

TABLA 4.5
Localidad elegida por los jóvenes para las vacaciones.
Muestra 1987

	Todas las vacaciones %
Costa-playa	53
Pueblo interior	30
Montaña-sierra	9
Varios lugares	7
Balneario	—
Otras zonas	1
NS/NC	1
TOTAL	100
(N)	(685)

La Tercera Edad, por su parte, también hace bastante uso del medio rural en sus desplazamientos vacacionales (Tabla 4.6). Este comportamiento fue recogido en una encuesta realizada en 1989 a este segmento de población.

TABLA 4.6
Localidad elegida por la Tercera Edad en sus viajes de vacaciones

	% 1989
Zonas de playa o mar	61
Zonas de montaña o sierra	15
Pueblos del interior	10
Ciudades del interior	6
Grandes ciudades	7
No contesta	1
TOTAL	100
(N)	(1 036)

Los resultados demuestran que agrupadas las cifras obtenidas para las zonas de montaña o sierra y para pueblos del interior, el 25 % de la Tercera Edad entrevistada utiliza el medio rural en sus viajes de vacaciones.

Por lo que a los *Fines de Semana* se refiere, los datos de otra encuesta de 1981 sobre este tema específico (3) ponen de relieve que, para el 32 % de los consultados, lo más interesante de este periodo de descanso es el contacto con la naturaleza (32 %).

TABLA 4.7
Valoración de las actividades del fin de semana

	1981 %
Contacto naturaleza	32
Mayor vida de familia	14
Salir con amigos	18
Expansión para los niños	6
Hacer deporte	15
Cambiar de ambiente	11
Visitar a la familia	3
Tranquilidad y paz	8
Ocupaciones favoritas	3
TOTAL	100
(N)	(6 040)

(3) Sastre, V.: «Fin de semana y tiempo libre». *Estudios Turísticos*, 1982, n.º 75-76, págs. 215-363

En cuanto al lugar elegido para pasar el mismo, el pueblo, con el 39 %, se sitúa a la cabeza de las preferencias. Esta cifra cobra todavía más fuerza si se le añaden las de refugio de montaña o camping (5 %) y las de quienes buscan un lugar aislado (5 %).

TABLA 4.8
Lugar elegido para pasar los fines de semana

	%
Una urbanización periférica	13
Una urbanización turística	15
Un pueblo	39
Un lugar aislado	5
Refugio de montaña o camping	5
No tengo lugar fijo	23
TOTAL	100
(N)	(5 816)

A todo ello sería conveniente añadir los flujos turísticos que se están produciendo últimamente, en relación con los espacios naturales protegidos. Es cada vez mayor el número de visitas que reciben estos parques que la ley ha convertido en nacionales, en base a su especial interés cultural, científico, educativo, recreativo, turístico y socio-económico. Esos miles de visitantes que los frecuentan están demandando ya una determinada forma de servicios e instalaciones que potencien el desarrollo integral de todos estos espacios, así como de los núcleos rurales próximos a ellos.

Pero no podemos cerrar este capítulo de la demanda sin aludir al *comportamiento vacacional y turístico de los extranjeros*, tanto si vienen a España como si no, y sin tener en cuenta sus exigencias en cuanto a destinos turísticos.

Una encuesta del Instituto de Estudios Turísticos sobre «Viajes de Vacaciones de la población belga en 1985», viene a demostrar que, aunque dicha población elige en su mayoría la playa como principal destino de todo tipo de vacaciones (largas o cortas, de verano o de invierno), lo cierto es que si se suman las cifras obtenidas para los restantes destinos de carácter rural, se obtiene un elevado porcentaje de viajes a estas zonas (44 %) que casi se iguala con el obtenido para la playa (45 %).

TABLA 4.9
Principales destinos de la población belga en vacaciones

	% Vacac. princi- pales	% Vacac. secunda- rias	% Vacac. de verano	% Vacac. de invierno	% Conjunto de todas las vacac.
Mar	49	33	48	24	45
Montaña alta y media	13	19	11	39	15
Montaña baja	5	7	5	5	5
Zona boscosa	11	17	13	9	13
Campo	6	6	7	4	6
Ciudades de interés artístico	8	10	8	14	9
Lago o río	3	4	3	2	3
Lago, río y montaña	3	2	3	1	3
Otros	2	2	2	2	2
TOTAL	100	100	100	100	100
(N)	(1 487)	(540)	(1 737)	(293)	(2 030)

Existe, pues, un gusto por el campo y el contacto con la naturaleza entre la población belga entrevistada. Pero si nos centramos ahora en los destinos por ella elegidos en sus viajes por el extranjero, se aprecia que este deseo se satisface sobre todo en relación con otros países, como Suiza y Austria, aunque no con respecto al nuestro. Sólo un 6 % de los consultados elige las zonas rurales en sus desplazamientos a España, frente al 89 % que escoge el mar.

TABLA 4.10

Principales destinos de la población belga en sus vacaciones por el extranjero

	Mar %	Montaña alta y media %	Montaña baja %	Región boscosa %	Campo %	Ciudad artística %	Lago rio %	Lago, río y montaña %	Otros (n) %	(n) %
TOTAL	39	24	4	4	6	12	3	5	3	(1 269)
Francia	37	24	5	6	11	9	4	4	1	(416)
España	89	2	3	—	1	3	—	—	2	(222)
Italia	34	29	1	—	3	14	4	11	2	(121)
Austria	—	83	1	1	—	3	2	9	1	(96)
Alemania Federal	1	14	18	16	5	19	10	17	2	(66)
Suiza	—	87	—	—	—	5	—	10	—	(69)
Yugoslavia	69	5	3	2	—	12	—	5	5	(33)
Países Bajos	32	—	—	18	13	23	11	—	3	(32)
Gran Bretaña	17	—	7	2	2	65	5	3	—	(32)
Luxemburgo	—	—	29	35	8	3	21	4	—	(31)
Grecia	54	—	—	—	5	32	—	—	8	(29)
Países del Este	16	8	4	—	2	47	8	—	8	(20)
Portugal	68	5	—	—	—	20	—	—	6	(13)
Escandinavia	21	12	—	—	50	—	8	8	—	(7)
Túnez	86	—	—	—	—	7	—	—	7	(12)
Marruecos	54	5	4	—	—	15	—	—	21	(16)
Otros países no europeos	21	9	4	2	11	32	2	4	16	(14)
Hungría	—	—	—	—	23	43	11	—	22	(7)

¿Significa acaso este comportamiento que de ofrecerles otros destinos turísticos distintos de los ya tradicionales de sol y playa, el turista belga podría convertirse en futuro cliente de nuestro turismo rural?

Esta pregunta queda en parte contestada al examinar los resultados de las encuestas sobre comportamiento vacacional de los extranjeros de la Tercera Edad. Los estudios llevados a cabo en 1985 en los respectivos países de origen: Francia, Gran Bretaña, Suecia, Holanda, Bélgica, Dinamarca y Alemania, ponen de relieve que los franceses, los belgas y los holandeses entrevistados desearían que fueran ofrecidas zonas distintas de las habituales en sus desplazamientos a España.

TABLA 4.11

Aspectos que convendría mejorar con vistas a futuros viajes a España

	(*) Franceses %	Británicos %	(*) Holandeses %	(*) Suecos %	(*) Belgas %	Daneses %
Variedad de la oferta de programas	22	5	10	15	13	—
Oferta de instalaciones balnearias y residencias de salud en condiciones atractivas	5	1	2	13	—	—
Organización de circuitos turístico-culturales cercanos al centro de alojamiento	22	3	6	16	21	22
Mejor calidad de las instalaciones de alojamiento y alimentación	22	10	11	19	57	20
Proporcionar actividades de animación y diversión	15	6	1	8	12	—
Oferta de otras zonas distintas a las habitualmente establecidas	29	4	14	9	29	8
Precios más bajos	33	14	10	39	39	37
Otros	—	23	10	—	—	—
Ninguna	—	34	3	—	—	—
No contesta	—	—	54	44	—	—
TOTAL (N)	148 (245)	100 (357)	118 (927)	163 (102)	171 (422)	87 (49)

(*) Multirrespuesta

Otra encuesta de 1985 sobre vacaciones de la población alemana de más de catorce años pone de relieve que los entrevistados de dicha nacionalidad que tienen pensado venir a España entre 1986 y 1988, sienten cierto interés por pasar sus vacaciones en nuestras casas de labranza y en pueblos. En el primer caso, este interés se manifiesta en la misma medida que para otros países competidores del Mediterráneo (10 %), pero en el segundo, nuestro país se sitúa a la cabeza con el 18 %, seguido de Grecia con el 17 %. Y todo ello, sin tomar en consideración el ítem correspondiente a vacaciones de nieve. En este aspecto, aunque España se coloca en la última posición con respecto a los demás países, no por ello deja de acaparar un 28 % de consultados que piensa pasar unas vacaciones de este tipo en nuestro país.

TABLA 4.12

Tipos de viaje proyectados por la población alemana para 1986-1988

Encuestados RA BS a.º 6.838	Interesados en España 6,7 mil.		Interesados en Italia 8,4 mil.		Interesados en Yugoslavia 3,3 mil.		Interesados en Grecia 3,5 mil.		Población 4,3 mil.	
	%	mil.	%	mil.	%	mil.	%	mil.	%	mil.
Viajes a ciudades	29,4	2,0	36,1	2,5	28,5	1,9	43,2	1,5	20,9	1,5
Vacaciones de invierno (nieve)	28,5	1,9	35,1	2,5	32,2	2,2	42,3	1,5	19,8	1,4
Vacaciones deportivas (verano)	24,7	1,6	28,2	1,9	26,9	1,8	35,6	1,2	14,6	1,1
Vacaciones salud	24,1	1,6	24,3	1,6	23,5	1,6	24,0	1,6	20,0	1,5
Camping-tienda campaña	23,2	1,5	22,4	1,5	31,0	2,1	32,9	1,1	14,7	1,1
Pueblos de vacaciones	18,5	1,2	13,5	0,9	14,5	1,0	16,7	0,5	10,2	0,7
Viajes de estudios	17,2	1,1	22,4	1,5	16,6	1,1	31,5	1,1	12,7	0,9
Viajes de clubs de vacaciones	13,6	0,9	10,8	0,7	11,5	0,8	17,1	0,6	17,0	1,2
Caravana	12,6	0,8	16,0	1,1	18,6	1,3	13,6	0,5	8,4	0,6
Balnearios	11,8	0,8	14,3	1,0	5,7	0,4	10,3	0,4	11,9	0,8
Nudistas	11,8	0,8	10,3	0,7	18,1	1,3	16,6	0,6	5,7	0,4
Aventuras	11,1	0,7	9,1	0,6	9,6	0,6	16,0	0,5	6,4	0,4
Casas de labranza	10,1	0,7	10,9	0,7	10,0	0,7	10,4	0,7	10,5	0,7
Vacaciones formativas (idiomas)	8,9	0,6	13,0	0,9	11,4	0,8	14,8	0,5	8,1	0,6
Cruceros	6,2	0,4	6,2	0,4	5,0	0,3	12,2	0,4	4,3	0,3
Hobbies (cerámica)	4,0	0,3	5,6	0,4	5,1	0,3	9,5	0,3	4,4	0,3
Media de los distintos tipos de viaje planeados	2,6	—	2,8	—	2,7	—	3,5	—	1,8	—

En vista de todo lo expuesto, se puede concluir que en nuestro país existe una demanda real y potencial de turismo rural, ya sea de campo, montaña, de pueblo o de sierra, que es bastante importante y que justifica por sí sola la necesidad de una oferta con la que atender debidamente a sus necesidades. Esta demanda ha de ser canalizada de la forma más ventajosa para todos: para los habitantes de la comunidad de acogida (población local), para el propio turista o visitante, así como para el medio físico visitado.

5. La política en materia de turismo rural: algunas iniciativas públicas

Si bien se puede afirmar que nuestra oferta turística rural es rica en cuanto a recursos naturales e histórico-culturales, ya hemos visto que en relación con el alojamiento, la infraestructura y los servicios es bastante deficiente e inadecuada para satisfacer las necesidades de la demanda.

Este ha sido motivo más que suficiente para que desde diferentes instancias públicas se planteara la necesidad de incidir en estos aspectos con objeto de ampliarlos y mejorarlos, y no sólo con fines turísticos, sino también como medio para elevar las condiciones de vida del habitante del campo y sus familias.

Ya en el año 1984, la Secretaría General de Turismo emprendía una serie de acciones tendentes a la promoción y comercialización del turismo rural en España.

Dichas acciones consistieron fundamentalmente en la concesión de ayudas y subvenciones a fondo perdido a asociaciones, sociedades, cooperativas o agrupaciones empresariales y a cualquier empresa que tuviera como finalidad la promoción y comercialización de este tipo de turismo, a través de la oferta de alojamientos y otros servicios complementarios de carácter turístico y vacacional.

Han tenido opción preferente a estas ayudas las asociaciones, sociedades cooperativas y agrupaciones empresariales situadas en áreas naturales que, por su interés histórico, ambiental o ecológico, constituyen destinos turísticos potenciales que podrían dar acogida a una demanda turística especialmente sensible a estos valores.

Las ayudas se destinaron fundamentalmente a proyectos de oferta conjunta de alojamientos en el medio rural, que iban acompañados de programas de animación turística y a aquellos programas de inversión que ofrecían un mínimo de diez viviendas rurales como oferta conjunta, un núcleo rural determinado. Igualmente a los que simultáneamente proyectaban un plan de inversión complementario con un número mínimo de instalaciones de carácter deportivo y recreativo (piscinas, juegos de bolos, petanca, picadero, etcétera) y a los que presentaban un proyecto de comercialización conjunta de plazas y servicios. Tuvieron una valoración especial aquellas propuestas que iban acompañadas de un plan de animación turística basado en los recursos naturales del medio físico: itinerarios naturales, folklore, paisaje, rutas a pie, patrimonio cultural, etcétera.

El importe de estas ayudas tendría necesariamente que dedicarse a obras de inversión real o a la adquisición de bienes de equipo que, directa o indirectamente, constituyeran una base para la consecución de los fines programados.

Los adjudicatarios del concurso tenían derecho a una subvención a fondo perdido, que en ningún caso excedería del 50 % del presupuesto de la inversión aceptada por la Secretaría General de Turismo.

Los proyectos aprobados por este organismo que se realizasen dentro de los plazos señalados, tendrían derecho a la publicación de un folleto de carácter promocional, en el que se detallarían la localización y características de la zona y de sus recursos turísticos, los tipos de alojamiento y sus servicios, las instalaciones complementarias de carácter deportivo y recreativo, así como los planes de animación cultural si los hubiere.

En 1984 se concedieron 52,2 millones de pesetas a tres de estos proyectos: al presentado por los Centros de Iniciativas Turísticas de la Sierra de Gudar y del Bajo Maestrazgo en Aragón, al de Veratur, S. A. en Cuacos de Yuste (Cáceres) y al de la Sociedad de Desarrollo Integral Taramundi, en Asturias.

Los dos últimos proyectos citados comienzan a materializarse, tras una detallada investigación de las posibilidades de este tipo de turismo llevada a cabo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en colaboración con las respectivas comunidades autónomas. El de la Vera, con un presupuesto de 375 millones de pesetas, a invertir entre 1985 y 1989, obtuvo una subvención de 23.145 000 pesetas, de las cuales 17 400 000 fueron concedidos en 1984 y el resto (5.745 000) en 1985. El presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Integral Taramundi fue 86.000.000 de pesetas y la subvención concedida de 17.400.000 de pesetas, y el de los Centros de Iniciativas Turísticas de 79 000 000 de pesetas en el primer caso y de 20.300 000 pesetas en concepto de subvención.

En 1985, las subvenciones alcanzaron un total de 44,2 millones de pesetas, que se distribuyeron de la siguiente manera: 20.300 000 pesetas para el proyecto de la Sociedad Peñamellera, S. A., de Asturias, cuyo presupuesto de inversión ascendía a 79 000 000 de pesetas y 18.125 000 pesetas para el que sobre el Alto Turia presentó la empresa valenciana Turaltur con 62 700 000 pesetas de presupuesto. A estas cifras de ayuda hay que añadir los 5 745 000 pesetas otorgados a Veratur, S. A. y que ya fueron mencionados en relación con el año 1984.

Con estas iniciativas se pretendía lanzar una oferta turística diferente basada en las nuevas orientaciones de la demanda. Dichas orientaciones exigen una mayor compenetración entre las poblaciones visitadas y sus huéspedes, un mejor conocimiento de los lugares de destino y la posibilidad de practicar un ocio activo.

La nueva oferta habrá de estar, además, perfectamente insertada en el medio rural y sometida al control y dirección de la propia población local, a la que ha de servir de medio para su promoción social y económica y para evitar su emigración y desarraigo. De ahí el que para poder concursar se exija la constitución de entidades de control y gestión del fenómeno turístico rural, en las propias zonas de acogida y la recuperación de viviendas para utilizarlas como alojamientos turísticos.

En este sentido, la Administración turística ha querido, por medio de estos concursos, lanzar una idea y contribuir a la puesta en marcha de un tipo de turismo que puede ser eficaz remedio en la lucha contra el paro (el campo como reserva de empleos potenciales) y buen corrector de los desequilibrios producidos por las grandes aglomeraciones de los períodos punta en determinadas zonas turísticas: embotellamientos, precios ele-

vados, sobrecarga en el transporte, alojamiento e instalaciones. Dicha política se halla en total consonancia con las directrices marcadas por la CEE en materia de turismo rural y de desarrollo regional. Por este motivo, si con estas experiencias que pueden considerarse piloto, se alcanzasen resultados satisfactorios, podrían convertirse en el motor de arranque de próximas ayudas comunitarias.

Existe, asimismo, otro tipo de ayudas al turismo rural que se canaliza a través del crédito oficial al sector turístico en general. Dichas ayudas que comprenden todos los créditos turísticos autorizados por la Secretaría General de Turismo, para el período comprendido entre 1981 y 1985, totalizaron más de 9 600 millones de pesetas.

TABLA 5.1

Crédito turístico autorizado por comunidades autónomas (1981-1985) (salidos en millones de pesetas)

Autonomías	1981	1982	1983	1984	1985
Andalucía	797 616	2 023 307	215 431	1 996 248	2 492 366
Aragón	669 061	886 737	70 096	38 456	70 315
Asturias	39 939	249 265	96 191	19 137	4 378
Baleares	171 036	1 782 477	781 776	840 411	654 050
Canarias	920 047	1 679 407	121 632	1 206 531	2 524 963
Cantabria	44 050	19 756	7 144	30 700	4 050
Castilla-La Mancha	350 447	156 208	47 032	16 575	64 602
Castilla-León	214 072	444 502	66 130	164 805	151 555
Cataluña	184 577	1 388 459	582 847	277 896	507 149
Extremadura	47 940	103 674	128 012	250 947	24 150
Galicia	112 636	631 062	68 348	15 705	27 259
Madrid	353 634	308 954	104 679	578 524	207 000
Murcia	81 127	29 545	3 377	252 570	105 447
Navarra	100 342	12 592	35 388	11 338	34 755
La Rioja	2 994	60 924	—	—	—
Pais Valenciano	64 295	1 646 807	141 436	30 000	385 255
Pais Vasco	145 844	126 150	—	551 734	19 678
ESPAÑA	4 299 647	11 549 796	2 469 519	6 281 577	7 276 972

Fuente: Secretaría General de Turismo

Una Orden Ministerial de 6 de febrero de 1986 modificó la anterior legislación en materia de crédito turístico y la adaptó a las necesidades del nuevo mapa autonómico, agilizando al propio tiempo el procedimiento de concesión de ayudas. Se estableció este instrumento de política turística para atender a la financiación parcial de las inversiones destinadas a la construcción, ampliación y acondicionamiento de establecimientos hoteleros y demás establecimientos turísticos, a las instalaciones y servicios de oferta complementaria de dichos edificios turísticos, a la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipamiento, puesta en funcionamiento y modernización de otras clases de instalaciones, recursos, servicios o actividades turísticas y de cuantos bienes y servicios fuesen susceptibles de utilización turística.

La cuantía máxima de dichos créditos dependía del presupuesto de inversión, y oscilaba entre el 40 y el 60 % según los casos y circunstancias. El plazo máximo de los créditos no podía exceder en ningún caso de los doce años.

La Secretaría General de Turismo autorizó, durante el período enero-octubre de 1988, crédito turístico por importe de 9.630.067.000 pesetas. En esta cantidad se incluyen las diversas modalidades de financiación de inversiones turísticas, tramitadas a través de la Dirección General de Po-

lítica Turística. La línea general de crédito turístico a la que corresponden 4 564 367 000 pesetas: el concurso convocado para la modernización de alojamientos turísticos y dotación de oferta turística complementaria, por el que se autorizaron 2 783 892 000 pesetas y el concurso para la construcción de hoteles en Barcelona, Sevilla, Granada, Córdoba y Málaga, con un total de 2 281 808 000 pesetas.

TABLA 5.2
Inversiones declaradas de interés turístico en 1988

Comunidades autónomas	Sobre total % Inversiones	Totales
Andalucía	51,02	4 913 601 000
Aragón	4,49	432 726 000
Asturias	1,03	98 976 000
Baleares	3,63	350 028 000
Canarias	1,26	121 243 000
Cantabria	2,65	255 300 000
Castilla-La Mancha	2,22	213 284 000
Castilla-León	0,58	55 650 000
Cataluña	22,44	2 160 731 000
Comunidad Valenciana	1,79	172 539 000
Extremadura	1,95	187 060 000
Galicia	2,59	249 530 000
Madrid	1,93	186 338 000
Murcia	—	—
Navarra	0,24	22 983 000
País Vasco	2,18	210 078 000
La Rioja	—	—
Total		9 630 067 000

En 1988, la Secretaría General de Turismo convocó concurso de Crédito Turístico por un importe mínimo de 1 000 millones de pesetas para la construcción, ampliación y dotación de instalaciones complementarias en establecimientos turísticos (hoteles y campamentos de turismo) en las localidades incluidas en la *Vía de la Plata* (afecta a las CC.AA. de Andalucía, Extremadura, Castilla-León y Asturias).

Los principales objetivos de este concurso fueron:

1. Creación, ampliación y modernización de alojamientos hoteleros en la *Vía de la Plata*.
2. Adaptación de las edificaciones ya existentes en alojamientos hoteleros, valorándose especialmente la adecuación de la construcción a las características arquitectónicas y al estilo tradicional de la zona o región.
3. Las instalaciones de carácter recreativo y turístico.

Limite del préstamo: un máximo del 60 % del presupuesto para inversiones cuya finalidad sea instalaciones y servicios de oferta complementaria. Un máximo del 70 % para inversiones cuya finalidad sea la creación o ampliación de alojamientos hoteleros y campamentos públicos de turismo. Un máximo del 50 % para adquisición de mobiliario, maquinaria y equipamiento.

Por una resolución también de 1988, la Secretaría General de Turismo convoca otro concurso de Crédito Turístico, por un importe mínimo de 1.000 millones de pesetas, para la construcción, ampliación y dotación de instalaciones complementarias en establecimientos turísticos (hoteles y campamentos) en las localidades incluidas en el *Camino de Santiago*.

Las condiciones y los objetivos son similares a las anteriormente expuestas.

Otra Orden de 16 de julio de 1990, que aún falta por desarrollar, deroga la anterior normativa en materia de Crédito Turístico y se ocupa de su regulación. Se pretende con ello crear una oferta turística cualitativamente diferenciada, con especial atención a aquellas zonas de fuerte potencial turístico escasamente desarrollado, al mantenimiento del patrimonio histórico-artístico, el aprovechamiento de nuestra diversidad geográfica y climática y a la protección del medio ambiente. Y todo ello promoviendo la expansión de ofertas complementarias y procurando la máxima agilización del procedimiento de tramitación de las solicitudes de crédito turístico.

Para que una determinada inversión pueda acceder a dicho crédito será precisa la declaración de interés turístico, a efectos de crédito oficial, por la Secretaría General de Turismo, a la vista de su finalidad y de las prioridades y criterios de la política de oferta turística.

El plazo máximo de los créditos no excederá en ningún caso de quince años. Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Banco Hipotecario de España de las respectivas provincias y no podrán transcurrir más de 45 días naturales entre la solicitud y la resolución.

Con independencia de todas las ayudas citadas, créditos y subvenciones, existen otras que si bien no emanan directamente de la Secretaría General de Turismo, ésta interviene en una determinada fase del expediente. Se trata de las ayudas que derivan de la aplicación del *régimen de incentivos regionales* y que se centralizan en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Son varias las comunidades autónomas a las que se les ha aplicado dicho régimen. En efecto, varios Reales Decretos de delimitación de zonas de promoción económica de 6 de mayo de 1988, afectaban a Galicia, Asturias, Murcia, Cantabria y Aragón. Otros dos Reales Decretos de 3 de junio de 1988 a Canarias y a Castilla-León y el Real Decreto de 24 de junio del mismo año a Andalucía.

Todos ellos tienen un denominador común que es el de considerar sector promocionable a los establecimientos de alojamiento hotelero, campamentos de turismo, alojamientos de turismo rural, así como las ofertas para el turismo especializado con incidencia en el desarrollo de la zona.

Los límites máximos de las subvenciones oscilan entre el 50 y el 20 % del total de la inversión, dependiendo de la clasificación de la zona: zona de producción del tipo I, II, III o zona especial.

Para la valoración de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se tendrá especialmente en cuenta el carácter dinamizador de los mismos para la economía de la zona.

En las zonas prioritarias el porcentaje de subvención que corresponde al proyecto se verá incrementado en un 20 %.

De otro lado, desde el Ministerio de Cultura se están desarrollando diversos programas que tienen por objeto o bien la incorporación de jóvenes a las empresas agrarias (a este fin se destinaron 11.000 millones de pesetas), o el darles a conocer el patrimonio natural y cultural de nuestra geografía. Junto a ellos, los programas de animación sociocultural, como por ejemplo «Cultural Campo 88», basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales y su proyección turística, tienen como finalidad primordial recuperar la cultura tradicional de las zonas rurales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Los Ministerios de Educación y Ciencia y Obras Públicas, tras un acuerdo firmado en 1984 con el Ministerio de Agricultura, pusieron en marcha su programa de Recuperación de Pueblos-Abandonados.

Son metas fundamentales de este programa la reconstrucción de espacios arquitectónicos y el recuperar y dar a conocer la arquitectura popular. Sus actividades se centran esencialmente en: limpieza de calles, levantamiento de muretes, conservación de la arquitectura ya reconstruida, jardines, selección y acopio de material recuperado en el descombro o construcción, restauración, además de labores agropecuarias y de educación ambiental y sanitaria.

Tres pueblos se han beneficiado ya de este programa: Bubal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara). Destinado a estudiantes de enseñanzas media y universitaria, es éste un método de lo más apropiado para educar al posible usuario del medio rural en el respeto y la tolerancia hacia otros sistemas de vida.

Más directamente comprometidas con el mundo agrícola se encuentran aquellas ayudas complementarias o especiales que para *Zonas de Agricultura de Montaña* establece el Real Decreto de junio de 1987. Y, dentro de ellas, las que se refieren a inversiones no estrictamente agrarias, como por ejemplo, para posibles proyectos de carácter turístico o artesanal abordados por explotaciones agrarias con objeto de complementar sus rentas.

La Ley de Agricultura de Montaña de 30 de junio de 1982 preveía ya un régimen jurídico especial para aquellas zonas, con el fin de posibilitar su desarrollo económico y social, sobre todo en sus aspectos agrarios, de mantenimiento de un nivel demográfico adecuado y especial atención a la restauración y conservación del medio físico y del hábitat. Y establecía programas de ordenación y promoción, entre los que se encuentra el fomento de posibles actividades turísticas y recreativas que faciliten en lo posible el mantenimiento y mejora de las actividades económicas tradicionales. Igualmente, disponía medidas de coordinación con objeto de que las futuras edificaciones, núcleos turísticos o recreativos y obras de infraestructura, no perjudiquen al medio natural.

6. Algunas iniciativas autonómicas y locales

Son también de destacar los esfuerzos realizados por algunas comunidades autónomas como la de *Cataluña*, que por un Decreto de 1983 creaba la modalidad de alojamiento turístico «Residencia-Casa-Pagés», en tanto que instrumento de mejora de las rentas de las familias que viven en el medio rural y de reequilibrio territorial de *Cataluña*. De acuerdo con este decreto, el Departamento de Comercio y Turismo podrá autorizar esta modalidad de alojamiento turístico, con o sin comedor, mediante precio en viviendas del medio rural, bajo las siguientes condiciones: que la vivienda esté ubicada en poblaciones con un número no superior a 1.000 habitantes o bien que esté fuera de los núcleos urbanos; que el titular de la vivienda, propietario o arrendatario viva en el medio rural y trabaje en el sector agrario; que la vivienda disponga de las instalaciones y servicios mínimos que fije el departamento.

En 1985, una Orden de la Consejería de Comercio, Consumo y Turismo establecía subvenciones a la inversión para la creación de alojamientos turísticos en comarcas del interior y de montaña.

Podrán optar a estas ayudas las empresas que creen o amplíen la capacidad de establecimientos hoteleros o de campings situados en las áreas geográficas mencionadas.

Las subvenciones podrán cubrir como máximo el 20 % de las inversiones, con un límite de 100.000 pesetas por plaza de alojamiento hotelero y 50.000 pesetas por parcela de camping creada.

Una Orden de 8 de mayo de 1986 fija la normativa específica en cuanto a criterios de distribución y procedimiento para la concesión de subvenciones a las obras de mejora de casas de campo que quieran adoptar dicha modalidad de alojamiento turístico. Se trata de subvenciones a fondo perdido de hasta el 50 % del presupuesto total de las obras, con un límite de 500.000 pesetas.

La Comunidad Autónoma Vasca reguló mediante Decreto de 1982 la utilización de los caseríos como alojamientos turísticos, arbitrando ayudas destinadas a la instalación o mejora de determinados trabajos de acondicionamiento a efectuar en aquéllos.

En 1984, la citada comunidad promulga otro Decreto sobre Promoción del Turismo Rural, al estimar que siguen subyacentes las causas que motivaron el establecimiento de ayudas en 1982. El País Vasco sigue siendo deficitario en oferta de alojamientos turísticos en el interior, siendo necesario un esfuerzo por paliar esta carencia. Por tanto, se estima conveniente mantener la regulación y régimen de ayudas a aquellos proyectos de inversión destinados a la mejora de caseríos para su utilización como alojamientos turísticos.

En 1985, una Orden del Departamento de Cultura y Turismo fija las subvenciones a todos aquellos proyectos de inversión destinados a la mejora de caseríos para su utilización como alojamientos turísticos, que se realicen durante dicho ejercicio.

Otra Orden del citado departamento, de 1986, establece la concesión de ayudas para el uso turístico de viviendas sitas en la Rioja alavesa, área de gran potencial turístico y con menor dispersión de población. Con esta orden se pretendía sentar las bases iniciales de un plan más ambicioso que posibilitase el lanzamiento de esta zona. Como primer paso de dicho

plan se hallan las ayudas a la creación de una red de alojamientos turísticos atípicos que cubran la escasa infraestructura hotelera con la que cuenta la zona. Los alojamientos que diseñaba esta orden se ubican dentro de viviendas tradicionales sitas en los municipios de la Rioja alavesa, sin perjuicio de que la instalación de los mismos respete la oferta hotelera existente.

La vivienda objeto de la inversión deberá contar, tras la realización del proyecto previsto, al menos con una habitación dotada con dos camas, además de las utilizadas por los que habitualmente residan en la misma. La cuantía de la subvención no podrá superar en ningún caso el 50 % del presupuesto aprobado para la inversión que propone. En todo caso, la subvención máxima será de 500.000 pesetas.

A pesar de todos estos esfuerzos de la Comunidad Autónoma Vasca, lo cierto es que las partidas presupuestarias destinadas a incentivar el turismo rural, aun siendo pequeñas, no llegan a cubrirse. Sigue existiendo el tradicional recelo del habitante de las zonas rurales a compartir su alojamiento con otras personas que no sean las de su familia.

La Comunidad Autónoma de Madrid ha puesto en marcha un programa de viajes organizados a pueblos de la comunidad, que tiene por objeto el desarrollo y promoción de diversos términos municipales. Se han establecido siete rutas radiales que, partiendo de Madrid capital, recorren las localidades turísticas más significativas de la provincia. Los desplazamientos se realizan en autocar y la organización corre a cargo de una agencia de viajes. Las salidas se producen entre los meses de mayo y octubre.

Existe otro proyecto que pretende impulsar turísticamente aquellas localidades o comarcas que disponen de recursos potenciales, pero que actualmente se encuentran insuficientemente desarrolladas. Los objetivos de estos programas son los de coordinar acciones entre las diversas consejerías de la Comunidad para la construcción de infraestructuras básicas, la ampliación y renovación de los servicios turísticos y la recuperación y protección de los recursos naturales y monumentales.

Para compensar los desequilibrios existentes entre la promoción turística realizada en Madrid capital y en los términos municipales de la provincia, se ha elaborado una serie de mapas comarcales en los que se incluye información detallada sobre recursos naturales, monumentales o folklóricos de las localidades en cuestión, así como de los servicios e infraestructuras turísticas. Los mapas, montados en soportes metálicos, serán colocados en gasolineras, estaciones de ferrocarril y de autobús.

Para el establecimiento de las comarcas turísticas se tendrán en cuenta los siguientes factores: comarcas naturales, división administrativa en términos municipales, red de transportes, localización de los municipios de mayor desarrollo y ubicación de zonas y rutas turísticas tradicionales, así como de los recursos turísticos, tanto existentes como potenciales.

Hay, por último, un proyecto de señalización turística que alcanza a toda la comunidad y que tiene como finalidad principal la de dar uniformidad y coherencia al sistema de señalización existente. El proyecto abarca los siguientes aspectos: señalización de accesos a la comunidad, descripción de los recursos turísticos de esta localidad, señalización de rutas turísticas de localidades de interés turístico, de paisajes y vistas panorámicas, de monumentos, de jardines histórico-artísticos, de campings, de

complejos deportivos, de oficinas de turismo, así como de otros elementos turísticos que pudieran existir.

Entre finales de 1983 y el primer semestre de 1984, la Diputación de Valladolid inició una serie de programas de dinamización cultural denominados «Aulas de Cultura». Se trata de espacios culturales de encuentro para la formación permanente, a través de la reflexión compartida y del trabajo en grupo, con proyección en la vida de los pueblos. Dirigidos a jóvenes y adultos para que lleguen a tener un profundo conocimiento de su entorno físico, social y cultural, político y económico, como punto de partida para una transformación del medio. Entre sus objetivos más específicos se encuentra el de enseñar a los jóvenes a explotar todos los recursos del medio en que viven. De estas experiencias se han beneficiado ya **17 pueblos.**

La Junta de Castilla-León, por su parte, ha publicado un Decreto de 4 de mayo de 1989 para la regulación de Ayudas a la Vivienda Rural y una Orden de 25 de octubre del mismo año, por la que se determinan las características y condiciones que deben reunir las viviendas rurales destinadas a alojamientos turísticos.

Las ayudas comprenden la financiación de las obras de rehabilitación o ampliación de viviendas e incluso la construcción de otras nuevas con destino a uso propio y habitual del peticionario y la financiación de obras de mejora de las destinadas a alojamiento turístico. Las viviendas han de estar situadas en un núcleo rural de menos de 10 000 habitantes, de economía preferentemente agrícola, ganadera, forestal o minera. Los beneficiarios serán los propietarios y usuarios de las mismas con ingresos por debajo de 3,5 veces el salario mínimo interprofesional y las personas físicas o jurídicas propietarias o usuarias de viviendas rurales que cuenten con la oportuna autorización de la Sección de Turismo para destinarlas a alojamiento turístico.

Esta misma comunidad autónoma ha organizado recientemente un congreso sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos del Canal de Castilla y una exposición monográfica sobre dicho canal. Se pretende con ello dar a conocer las posibilidades turísticas del mismo. Y esto que en principio podría parecer que sólo afecta al turismo fluvial, guarda, sin embargo, estrecha relación con el turismo rural. En efecto, el Canal de Castilla discurre por zonas de marcado carácter rural, por lo que su explotación y puesta en marcha podría contribuir en gran medida al desarrollo de aquél.

7. Conclusiones

En base a todo cuanto se acaba de exponer, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- Hay gran interés y preocupación por parte de las instancias comunitarias en fomentar y apoyar el turismo rural en todos los países de la Comunidad.
- Esta iniciativa ha sido objeto de favorable acogida entre los diferentes representantes de la Administración Central, Autonómica y Local de nuestro país.

- Aunque el turismo rural no es nuevo para nosotros, lo que se está tratando de impulsar hoy es un tipo de turismo con connotaciones propias y fines muy distintos a los perseguidos en otras etapas.
- Son objetivos fundamentales del actual turismo rural el desarrollo de zonas deprimidas, el relanzamiento de la economía, la promoción social, la salvaguarda del patrimonio cultural y la lucha contra el desempleo y la saturación producida por el turismo de sol y de playa.
- Es necesario establecer criterios claros que delimiten y definan con precisión los límites del espacio rural.
- Son muchos los recursos naturales e histórico-culturales con que cuenta nuestro país, y de ahí la necesidad de ordenarlos, protegerlos y aprovecharlos al máximo.
- La oferta de alojamientos, instalaciones y servicios es escasa e inadecuada y, por ello, susceptible de ser mejorada y potenciada para que pueda dar acogida a una creciente demanda de naturaleza y de campo.
- Es imprescindible que dicha demanda sea debidamente canalizada con objeto de que no dañe al medio visitado.
- Con la finalidad de promover y comercializar el turismo rural, la Secretaría General de Turismo concedió en los años 1984 y 1985 ayudas y subvenciones, a fondo perdido, a cinco proyectos de desarrollo turístico-rural.
- Estas ayudas se concedieron, fundamentalmente, a proyectos de oferta conjunta de alojamientos y servicios que iban acompañados de programas de animación turística.
- Existen, además, otras ayudas indirectas al turismo rural, que cede el Crédito Oficial al sector turístico en general.
- Más directamente comprometidas en el mundo agrícola se hallan las ayudas complementarias o especiales para Zonas de Agricultura de Montaña, destinadas a posibles proyectos de carácter turístico o artesanal.
- Desde diversos organismos públicos se está incidiendo sobre el turismo rural. Unas veces, actuando sobre el futuro cliente o turista potencial y otras sobre el habitante o agricultor, mediante programas de formación para unos y otros. Otras, intentando modificar las condiciones de vida del propio medio visitado, a través de los planes de mejora de las infraestructuras.
- Esta diversidad de actuaciones e iniciativas hace indispensable el establecimiento de un plan de acción unitario y coordinado, en el que necesariamente habrán de tomar parte todos los organismos afectados.